



RESOLUCION No. 0339-AD-80

Lima, 05 de Junio de 1980

Visto, el expediente de registro N° 1738 presentado por don Ignacio Fernández Maldonado, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .-AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de CIENTO SESENTICUATRO MIL SIETE SOLES ORO (S/. 164,007.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 05 de Mayo de 1980 y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MZP.
dqp.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



828
04 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% Adelanto Indemnizatorio a cuenta de
Beneficios Sociales: IGNACIO FERNANDEZ M.

INFORME N° 184-OAJ-80

SEÑOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Ignacio Fernández Maldonado, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales para casa-habitación.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una constancia otorgada por la Asociación Pro Vivienda San Gabriel que acredita que el indicado trabajador es asociado de dicha Institución y que es propietario del Lote ubicado en la Mz. N, Lote 14, Avda. José de San Martín 736 del Distrito de Villa María del Triunfo, donde proyecta construir su casa-habitación.

Según se desprende de la liquidación de Servicios practicada por la Unidad de Personal, el recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-C.N.D. con fecha 14 de abril de 1969, habiendo acumulado hasta la fecha indemnizatoria, 05 de mayo de 1980, 11 años y 21 días de servicios prestados al Estado, debiendo recibir por el indicado concepto la suma de S/. 164,007.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a favor del recurrente el 50% de Adelanto Indemnizatorio, calculados al 05 de mayo de 1980, a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, que según la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a S/. 164,007.00, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365.

Lima, 6 de junio de 1980

Atentamente,

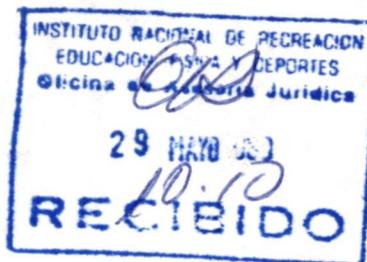


Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 1738



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



828
04 JUN. 1980

INFORME N° 152 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. sobre 50% de Beneficios Sociales
Sr. Ignacio Fernandez Maldonado.
Fecha : Lima, 28 de Mayo de 1980.
Ref. : Inf. 112-UP-80

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el que se autoriza el abono a favor de don Ignacio Fernandez Maldonado de S/.164,007.00, por concepto del 50% de sus beneficios sociales, calculados al 5.5.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JORGE BRUHN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 112-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 1738

cc: U. Personal
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
116 MAYO 1980
1340
RECIBIDO

INFORME N° 112-UP-80

828
04 JUN. 1980

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO Sr. IGNACIO FERNANDEZ M.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1738
FECHA : Lima, 05 de Mayo de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
26 MAYO 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - con su respectiva liquidación por el que se le concede al trabajador IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, el pago del 50% de sus Beneficios Sociales calculados al 05 de Mayo de 1980.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB.
MZP.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS